

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Puente Alto**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

DECRETO EXENTO N° 2342

SANTIAGO, 26 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO



Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1912, de 16 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Puente Alto, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Construyendo caminos al futuro".

TJD/MTCHP/MSCH/JA/EMR  
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Puente Alto (Domicilio: Avenida Concha y Toro N° 1.820, comuna de Puente Alto)
5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Puente Alto**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Puente Alto**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1912, de 16 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001, .

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Puente Alto**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.629.536 -**, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Puente Alto**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la ilustre Municipalidad de **Puente Alto**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SSEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SSEXTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**SSEXTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**SSEXVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Manuel José Ossandón Irrázabal, por la I. Municipalidad de **Puente Alto**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Exento N° 1756, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Manuel José Ossandón Irrázabal**, Alcalde. Municipalidad de **Puente Alto**.  
**Patricio Rosende Lynch**, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Puente Alto**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

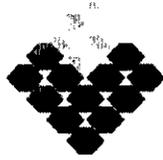
**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

  
  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**MINISTRO DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte. a Ud.*

  
**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**Subsecretaria del Interior**  
**Subrogante**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

JAA/DJG

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Puente Alto**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde don **Manuel José Ossandón Irrarrázabal**, ambos con domicilio en **Avda. Concha y Toro N° 1.820**, comuna de **Puente Alto**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Puente Alto**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



6846492

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Manuel José Ossandón Irrarrázabal**, por la I. Municipalidad de **Puente Alto**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Exento N° 1756, de fecha 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

MUNICIPALIDAD DE  
ALCALDE  
\* MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL \*  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

*Patricio*  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS AÑO 2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

**Construyendo Caminos al Futuro**

**2. CÓDIGO CONACE**

**08-13-FE-009**

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Puente Alto	Villa Marta Brunet

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	Municipalidad de Puente Alto
<b>RUT</b>	69.072.100-0
<b>DIRECCIÓN</b>	Concha y Toro #1820
<b>TELÉFONO-FAX</b>	8101601 / 8101602
<b>E-MAIL</b>	Alcaldia@mpuentealto.cl
<b>N° PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	Decreto Alcaldicio 2057 del 6 de diciembre del 2004

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	Manuel José Ossandón Irrázabal
<b>RUT</b>	7.022.006-7
<b>DIRECCIÓN</b>	Concha y Toro #1820
<b>TELÉFONO-FAX</b>	8101601 / 8101602
<b>E-MAIL</b>	Alcaldia@mpuentealto.cl

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	BCI
<b>Nº DE CUENTA CORRIENTE</b>	11554371

**7. EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Olga González del Riego	Directora de Protección de Espacios Públicos y Seguridad Humana
Carmen Miranda Pavez	Coordinadora Comunal PREVIENE CONACE, supervisión técnico financiera del proyecto local.
Yolanda Carrera Catalán	Apoyo a supervisión técnico financiera del proyecto en territorio.
Profesional por contratar	Profesional equipo ejecutor proyecto Fondo Especial.
Profesional por contratar	Profesional equipo ejecutor proyecto Fondo Especial

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
Junta de Vecinos N° A 29 de Villa Marta Brunet.	Reloj de Sol 3730. Villa Marta Brunet.	02-2556413	Facilitación de sede social.
Colegio Quitalmahue	Quitalmahue 01650. Puente Alto.	02-3610076	Facilitación de espacios físicos y coordinación de actividades de distintos ámbitos del Programa Previene Comunal.

**IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.**

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO- FAX	TIPO DE COORDINACIÓN
COSAM	Arturo Prat N°35. Puente Alto.	02-8720448	Tratamiento y rehabilitación de consumo de drogas y alcohol, cooperación en derivación de personas del sector focalizado a tratamiento.
Centro de Adicciones Infanto-Juvenil, CIJTA.	Ernesto Alvear N°318. Puente Alto.	02-8727723	Tratamiento y rehabilitación de consumo de drogas en jóvenes, cooperación mediante derivación de jóvenes del sector focalizado a tratamiento y rehabilitación.
Oficina de Protección de Derechos, OPD Puente Alto.	Balmaceda 265, 2° Piso.	02-7315410	Cooperación en la implementación de talleres a diferentes organizaciones en el sector focalizado.
Centro Cultura Juventud y Amistad.	María Rosa Block 01695. Depto. 21. Villa Marta Brunet.	07-7859110	Coordinación y colaboración con distintas actividades del proyecto de continuidad en el sector focalizado.

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.**

**NIVEL INDIVIDUAL:**  
 Uno de los factores de riesgo a intervenir es la existencia de una identidad "transgresora" y "de calle" que posibilita la exclusión social. Los adolescentes muestran una tendencia a tener conductas transgresoras como peleas con otros jóvenes en la vía pública tanto hombres como mujeres, y la agresión verbal y en algunos casos física como modo de relacionarse cotidianamente, participan principalmente aquellos que están en riesgo de deserción escolar, debido a presentar atraso pedagógico y un 30% de los jóvenes vinculados presenta repitencias de algunos de los cursos, ya sea por inasistencias reiteradas o por bajo rendimiento escolar lo cual los desmotiva en cuanto a continuar sus estudios. Además existe escaso apoyo en la inscripción y búsqueda de establecimientos escolares por parte de su familia después que han sido expulsados de algunos de los colegios del sector, observándose una desvinculación familiar producto de negligencia o habilidades parentales carenciadas o debilitadas y que influyen en que los adolescentes vean como una salida la socialización callejera. Además insuficientes ya sea por la presencia de violencia al interior del núcleo familiar o la presencia de consumo de drogas y alcohol de alguno de sus miembros. Esto hace que después del horario de clases o cuando no asisten permanecen en la calle, junto a algunos amigos, en su misma situación aumentando los índices de vulnerabilidad como una manera de protegerse de estas situaciones y evitar ser sujetos de maltrato, exponiendo aun más su inserción social. En el diagnóstico participativo realizado previamente se informa que no existen ofertas en el sector, ni lugares abiertos en la comunidad que permita congregarlos en actividades más saludables. En la continuidad de este proyecto, no se atenderá la descolarización, puesto que existe en el sector un programa llamado "Casa de estudios", dependiente de la Corporación de Educación Municipal que dirige sus acciones a la habilitación escolar para posteriormente apoyar su reinserción. Por lo anterior, nuestra labor estará dirigida a coordinar y motivar a los jóvenes a la participación en dicho programa. Sin embargo, los adolescentes y/o

jóvenes muestran una percepción positiva frente a los otros que están descolarizados y tienen conductas transgresoras algunas con conductas delictuales, justificando dichas acciones como forma de sobrevivencia principalmente en aquellos jóvenes que tienen hijos. Por otro lado, la actividad de tráfico genera ingresos económicos inalcanzables para personas con los niveles de educación y la clase de trabajo a la que pueden optar, considerando que un 80% vive en situación de hacinamiento y los ingresos familiares no superan los \$250.000 como promedio, con la posibilidad cierta de cada cierto tiempo estar cesantes por la precarización de los trabajos, cuando muchos de ellos trabajan por temporadas o en la construcción bajo el concepto de contratos de obra y otros los hacen en el comercio informal, como "coleras", principalmente las mujeres en las ferias libres del sector. Aporta a la construcción de esta identidad transgresora el ser testigos de los bienes obtenidos por las actividades de tráfico cuyos protagonistas ganan estatus en la comunidad. Los adolescentes se dejan impresionar por estas "ventajas" en comparación a lo que sus padres pueden acceder a través de un trabajo legal.

Otro factor de riesgo identificado tiene relación con la falta y desinformación de la oferta de capacitación laboral y/o habilitación técnica para jóvenes mayores de 18 años y que presentan pocas competencias sociales que los habilite para insertarse en el mundo laboral. Considerando además el momento de crisis económica que existe en la actualidad, lo que ha significado un aumento de la cesantía de los adultos, dificultando aún más la inserción laboral de los jóvenes. Un 50% de los jóvenes tiene la enseñanza básica o media incompleta, eso aumenta la moratoria, implicando que el tiempo de espera entre la niñez y la adultez se prolonga, y no disponga de recursos para utilizar ese período de forma tal que adquiera las destrezas requeridas para una futura inserción laboral, incorporándose a trabajos esporádicos de alta rotación y baja calificación, manteniendo el circuito de la pobreza. Y además dificulta que cumplan con los requisitos que en términos generales se exige para tener acceso a la capacitación, junto con la desinformación que tienen para hacer utilización de la oferta estatal en estas materias. Esto contribuye a que la desocupación posibilite la incorporación a actividades delictuales o derechamente relacionadas con el tráfico y consumo de drogas.

#### **NIVEL GRUPAL:**

La socialización callejera que presentan los jóvenes por la falta de oferta de actividades que promuevan el uso del tiempo de libre que permite adquirir hábitos de vida saludable. En el sector focalizado no existen espacios comunitarios disponibles para los adolescentes y/o jóvenes e incluso para la población adulta que permitan el desarrollo de actividades recreativas que contribuya a desarrollar su salud física y mental y les permita adquirir hábitos saludables. Las actividades deportivas se desarrollan en forma esporádica cuando los clubes deportivos organizan campeonatos de fútbol, para hombres y mujeres que contemplan distintas divisiones, que se desarrollan principalmente los fines de semana. La participación en estos campeonatos convoca y los jóvenes apoyados por adultos muestran interés en participar. El uso del tiempo libre durante la semana se hace en la calle, juntándose entre amigos que aumentan los riesgos de comenzar el consumo de drogas y alcohol como una forma de inserción grupal y utilización del tiempo de ocio. Se observa que un 50% de los adolescentes insertos en el sistema escolar, permanecen sin supervisión adulta desde el término de la jornada escolar extendida hasta la noche, ya que sus padres trabajan fuera del hogar, con extensas jornadas de trabajo, aumentando su ausencia por el largo tiempo que ocupan en el traslado, considerando el aislamiento geográfico de la villa con las fuentes de trabajo y la existencia de escaso transporte público, lo que aumenta el aislamiento y desarraigo con su entorno.

La baja percepción de riesgo que presentan los jóvenes con respecto al consumo de la marihuana y los efectos en sus proyectos personales. El diagnóstico arroja como resultado que aproximadamente el 30% de los adolescentes y jóvenes intervenidos en la primera etapa del proyecto, presentan una percepción positiva al uso de drogas, particularmente la marihuana como consumo ocasional en actividades sociales. Esta percepción positiva se sustenta en la creencia de que probar y usar marihuana no hace daño y mediatizan el poder adictivo que tiene. Además esto se potencia porque un 50% aproximadamente de los jóvenes tienen en su familia a algún pariente, como hermanos

mayores, padres y madres con consumo de marihuana y alcohol en forma habitual, lo que contribuye a normalizar el consumo de éstas drogas.

#### **NIVEL COMUNITARIO:**

Desinformación de la población adulta y juvenil de los servicios y oferta institucional de la red comunal a la que pueden tener acceso. Utilizan principalmente los servicios en el área salud, a través de los consultorios y del Hospital Sotero del Río. Los adultos conocen y hacen uso de beneficios sociales a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario municipal, para la obtención de becas, subsidios de servicios básicos como luz, agua, entrega de alimentos, etc. En cuanto a información y utilización de programas que otorguen capacitación laboral, orientación a problemáticas familiares, tratamiento y rehabilitación de adicciones, oferta cultural, deportivas, recreativas y de salud mental además de otros programas fuera de la villa, se observa que los vecinos en general y principalmente el segmento juvenil desconoce dichas ofertas lo que mantiene la exclusión social.

Presencia de microtráfico y consumo de drogas y alcohol en el sector. De acuerdo a la información entregada por la Fiscalía Local el delito de microtráfico tiene gran presencia en la villa Marta Brunet y tanto hombres como mujeres en edades que fluctúan entre 18 y 50 años se ven relacionados con estos delitos. Además a la villa lo circundan otras villas consideradas de alto riesgo y vulnerabilidad de la comuna. Cabe destacar que la percepción de los vecinos y en particular de los jóvenes de acuerdo a entrevistas individuales y grupales plantea la existencia del microtráfico en diversos lugares de la villa y por ende; posibilita mayor consumo. En cuanto a tomar alguna acción en contra de estas actividades ilegales, ellos señalan que no pueden tomar ninguna medida de acción comunitaria por temor a las represalias y consideran que les corresponden a otras instituciones hacerse cargo del problema, además de mostrar desinformación en lo que respecta a denuncias y acciones de control.

## 11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.

### **FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL:**

Dentro de las estrategias de motivación, vínculo y adherencia de los adolescentes y/o jóvenes de acuerdo a sus intereses se continuará utilizando la metodología de acercamiento a través de contactos directos en la cual el equipo ejecutor se moviliza a los lugares de convivencia natural de los jóvenes, como es la calle, plaza de la villa, o multicancha para continuar fortaleciendo un vínculo afectivo, entendido no solo como un objetivo que habilita para contribuir a producir cambios sino que además como herramienta de intervención se transforme en la base para la instalación de otras actividades que permitan trabajar con otros aspectos a nivel individual.

Para profundizar la intervención a nivel individual como estrategia de intervención de prevención secundaria, se implementarán consejerías personales con aquellos jóvenes que desde la experiencia anterior se ha ido identificando que presentan consumo de drogas y alcohol, principalmente en actividades sociales, para ello se harán entrevistas bajo el marco psicoterapéutico, para intervenir a partir de los contenidos personales que posibilitan la baja percepción de riesgo que presentan con respecto al consumo de drogas y alcohol que presentan, estará dirigido a quienes no muestran compromiso biopsicosocial por lo mismo no solicitan ayuda, ni se encuentran motivados, estas intervenciones se realizarán de una forma menos estructuradas ya que esto permitirá mantener una interacción fluida entre el joven y el equipo ejecutor. Además de estrategias socioeducativas dirigidas a la realización de una reflexión crítica para enfrentar la baja percepción de riesgo respecto al consumo de drogas y alcohol y habilitar destrezas sociales, bajo la modalidad de la realización de talleres psicoeducativos, utilizando una metodología participativa cuyo principio conductor es concebir a los participantes como agentes activos que poseen una historia previa, una experiencia actual y un cuerpo de creencias, mitos, prejuicios, actitudes y prácticas que validan sus comportamientos, esto permitirá que los adolescentes y/o jóvenes a través de un proceso de resignificación a través del análisis de sus constructos personales que forman parte de su realidad y las de su grupo, puedan cambiar sus pautas de consumo y resistir las presiones del grupo de amigos para consumir, estableciendo los lineamientos que permita la construcción de un proyecto de vida más saludables, cuyos ejes temáticos serán aspectos claves del consumo de drogas y aspectos individuales como el desarrollo de autoestima y autovaloración personal, comunicación efectiva y otros que se incorporarán de acuerdo a los temas de interés que vayan surgiendo de los talleres. Se utilizarán técnicas de expresión corporal y dramáticas, bajo el marco conceptual del psicodrama se trabajarán procesos experienciales. Esto implica explorar en la acción, los acontecimientos psicológicos no abordados habitualmente en las representaciones dramáticas convencionales que permitirá favorecer el contacto, especialmente vivo y directo con las emociones, los sentimientos y las fantasías, gracias a las posibilidades expresivas que brinda la representación escénica.

### **FACTORES A NIVEL GRUPAL:**

Como estrategias sociorecreativas se continuará promoviendo la participación en actividades saludables dirigidas a abordar el uso del tiempo libre y el ocio, mediante talleres sociorecreativos deportivos y culturales acorde con los intereses de los miembros de los grupos. Además como estrategia de motivación, vínculo y adherencia a la intervención considerando la experiencia adquirida anteriormente se utilizará metodología participativa y lúdica, en el cual mediante el encuentro grupal se promuevan el trabajo en equipo, y que a partir de experiencias de logro se contribuye a motivar la inserción grupal reforzando los vínculos con grupos de pares positivos que permite desde la reflexión individual y grupal la integración de aprendizajes significativos. Esto permite la realización de actividades prosociales para la comunidad, favoreciendo la integración, evitando el desarraigo y exclusión social que promueve el comportamiento transgresor.

En cuanto a intervenir sobre la baja percepción de riesgo de los jóvenes y/o adolescentes con el consumo de drogas y alcohol, se utilizarán estrategias para problematizar el consumo de drogas, mediante talleres psicoeducativos cuyas temáticas están referidas a la prevención del consumo de drogas, con el propósito de fortalecer factores protectores del consumo a nivel individual y grupal,

utilizando una metodología participativa con técnicas participativas y de expresión corporal. Se aplicarán ficha de diagnóstico grupal y ficha de patrón de consumo y pruebas de medición de la percepción de riesgo ex antes y ex post.

#### **FACTORES A NIVEL COMUNITARIO:**

Se utilizará como estrategia informativa dirigida a visibilizar y difundir la oferta institucional existente en la comuna a través de la vinculación con organismos públicos y gubernamentales con presencia comunal, además de informar aspectos claves asociados al consumo y tráfico de drogas, se harán reuniones, mesas de trabajo y encuentros con la comunidad. Dentro de ellas se establecerán coordinaciones con la Oficina de Protección de Derechos, con su eje comunitario para la implementación de talleres en distintas instituciones del sector que permitan complementar el trabajo del proyecto. Como también con el equipo de tratamiento del Centro de Adicciones Infanto-Juvenil, CIJTA, que tiene presencia en el territorio.

Para abordar los factores de riesgo a nivel comunitario también se utilizará como estrategia universal la implementación de la oferta programática de CONACE-PREVIENE, a través de la aplicación de los programas "Prevenir en familia" con padres y madres de establecimientos educacionales y jardines infantiles del sector, y sensibilizar e informar sobre el programa continuo preventivo y la coordinación con centros de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y de organismos de control. El programa Prevenir en Familia se implementará en el establecimiento educacional en un primer momento con el sector con el Consejo escolar, para padres y madres de jardines infantiles.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	25	Población pre-adolescentes y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que equivalen al 60% de beneficiarios del proyecto. Un 10% son desertores escolares o en riesgo de descolarización. Un 60% presentan consumo ocasional y social principalmente de marihuana y alcohol. Mantienen vínculos con su familia de origen, un 45% vive en situación de hacinamiento. En cuanto a la participación social, un 50% no participan en organizaciones sociales, el resto participa en clubes deportivos del sector y en centro cultural. Proviene de familias erradicadas de otras comunas, principalmente Conchalí, muchos de la población La Pincoya, La Granja, y un 14% habitaban anteriormente en Puente Alto.
	Mujeres	25	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	20	La población de adultos jóvenes, un 70% mantiene trabajo estable, los hombres en el área de la construcción principalmente se desempeñan como jornaes y otros en el comercio informal, son jefes/as de hogar. El 70% de ellos tiene educación básica y otros enseñanza media incompleta. Respecto al consumo de drogas presentan un consumo ocasional de drogas y alcohol principalmente en actividades sociales. Los hombres participan en actividades deportivas a través de los clubes deportivos presentes en el sector, no se visualiza participación en otras organizaciones sociales. En cuanto a la situación de los que tienen pareja, el 75% conviven y han iniciado su convivencia con la llegada de un hijo, un 70% vive de allegados con la familia de origen o en la casa de los suegros, en condiciones de hacinamiento.
	Mujeres	20	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	15	La población adulta un 30% trabajan en el área de la construcción, principalmente y el resto en el comercio informal, un 30% de ellos está cesantes. El 90% de ellos tienen hijos, un 80% viven en casa propia en condiciones de hacinamiento, el resto viven de allegados en casa de alguno de los padres de la familia de origen o en viviendas que han ocupado puesto que por la política de permuta de vivienda se quedaron sin ocupantes. Un 50% están casados, el resto conviven. En cuanto al nivel de educación, el 60% ha terminado la enseñanza media, el 40% restante tiene la enseñanza básica o media inconclusa. Principalmente las mujeres las cuales han sido madres solteras a una edad promedio de 15 años, dejando sus estudios inconclusos. El 80% hace uso de los servicios estatales de salud, y subsidios en la municipalidad. Un 40% de los hombres participan en actividades deportivas a través de los clubes deportivos y religiosas, el resto no presenta participación en alguna organización social. Un 80% provienen de otras comunas, como Conchalí, San José de Maipo, Renca y el 20% restante siempre han vivido en la comuna de Puente Alto. El 90% de las mujeres no trabajan fuera del hogar y están dedicadas principalmente a la crianza de los hijos. El 10% restante trabajan en forma esporádica algunos días a la semana o en el área de la construcción como jornaes, muchas de ellas están cesantes en estos momentos.
	Mujeres	15	
<b>TOTAL</b>		<b>120</b>	

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en 70 jóvenes y 50 adolescentes de la Villa Marta Brunet de la comuna de Puente Alto.<sup>1</sup>

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en 70 jóvenes y 50 adolescentes de la Villa Marta Brunet.
2. Incrementar en un 50% los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

### 14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.

(Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	70 jóvenes y/o 50 adolescentes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	n jóvenes y n adolescentes aumentan su percepción respecto al consumo y/o tráfico de drogas logrados /70 jóvenes y 50 adolescentes aumentan su percepción respecto al consumo y/o tráfico de drogas esperados.	Pauta y entrevistas ex ante y ex post. Entrevistas individuales. Registro de asistencia a talleres grupales.
2	2.1. 40 familias vivencian el programa Prevenir en Familia.	n familias participantes en el programa "Prevenir en familia" logrados / 40 familias participantes en el programa "Prevenir en familia" esperados.	Listas de asistencias. Registro audiovisual. Pauta de evaluación grupal

<sup>1</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

2	2.2 70 jóvenes vivencian el programa "Enfócate".	n de jóvenes que vivencian a los menos 4 sesiones del programa Enfócate logrados / 70 jóvenes vivencian al menos 4 sesiones del programa "Enfócate" esperados.	Listas de asistencias. Registro audiovisual. Pauta de evaluación grupal esperados.
2	2.3 1 establecimiento educacional se sensibiliza en temáticas de programas de continuo preventivo.	n establecimiento educacional participa en actividades de sensibilización en temáticas de programas de continuo preventivo" logrado /1 establecimiento educacionales participa en actividades de sensibilización en temáticas de programas de continuo preventivo esperado.	Lista de asistencia. Registro audiovisual. Registro fotográfico. Pauta de evaluación.
3	50 jóvenes y/o 70 adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en 7 actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	n jóvenes y/o adolescentes participan en 7 actividades programadas para intervenir en factores de riesgo a nivel individual o grupal logrados/ 50 jóvenes y/o 70 adolescentes participan en un 50% de las actividades programadas para intervenir en factores de riesgo a nivel individual o grupal logrados.	Lista de asistencia. Registros audiovisuales. Informe de estado de avance de actividades mensual y trimestral.
	Implementación de estrategia informativa dirigida a sensibilizar y difundir la oferta de prevención e informar aspectos claves asociados al consumo y tráfico de drogas, a través de 2 encuentros con la comunidad.	n encuentros con la comunidad dirigidos a sensibilizar y difundir la oferta de prevención e informar aspectos claves asociados al consumo y tráfico de drogas logrados/ 2 encuentros con la comunidad dirigidos a sensibilizar y difundir la oferta de prevención e informar aspectos claves asociados al consumo y tráfico de drogas esperados.	Plan de trabajo. Informe de estado de avance de actividades mensual y trimestral. Registro audiovisual.
	Implementación de estrategia intersectorial para visibilizar la oferta comunal y gubernamental orientada al logro de beneficios para los jóvenes y sus familias.	n encuentros en el sector focalizado para visibilizar la oferta comunal y gubernamental orientada al logro de beneficios para los jóvenes y sus familias logrados/ 2 encuentros en el sector focalizado para visibilizar la oferta comunal y gubernamental orientada al logro de beneficios para los jóvenes y sus familias esperados.	Programa de encuentros. Plan de trabajo. Informe de estado de avance de actividades mensual y trimestral. Registro audiovisual.

4	2 eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	n eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal logrados / 2 n eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal esperados.	Registro audiovisual. Listado de asistencia. Pauta de evaluación. Informe de estado de avance de actividades mensual y trimestral.
---	---	---	---

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	<b>8 meses</b>
--	----------------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1\_\_\_.

<b>Actividad</b>	N° 1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Entrevistas individuales y consejerías y aplicación de pauta de percepción de riesgo ex ante en los jóvenes y/o adolescentes.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizarán entrevistas individuales con el propósito de realizar cambios en los constructos personales que sostienen la baja percepción de riesgo respecto al consumo de drogas y alcohol y se aplicará la pauta ex ante de evaluación de consumo en los jóvenes y/o adolescentes que participan o han participado en actividades sociorecreativas, para medir la percepción de riesgo al inicio de las intervenciones.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social de la Junta de Vecinos de la Villa Marta Brunet	2 meses	3 veces a la semana	60 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales: 60.000</b>
Material de librería (lápices, papel, fotocopias de la pauta de evaluación, carpetas.) Comestibles. Movilización.
<b>Equipamiento</b>
Mesas y sillas.
<b>Recurso Humano: 190.260</b>
<b>Equipo ejecutor</b>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Junta de Vecinos.
<b>Infraestructura</b>
Sede social de la Junta de Vecinos de la Villa Marta Brunet.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_1\_\_.

<b>Actividad</b>		<b>N° 2</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Talleres socioeducativos de información y problematización del consumo de drogas y alcohol, especialmente de marihuana.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Se implementarán sesiones de trabajo a través de talleres socioeducativos que abordarán representaciones sociales y permitan problematizar el consumo de drogas. Utilizando una metodología participativa y experiencial utilizando técnicas del psicodrama, esculturas vivientes representaciones teatrales, imaginaria, acompañada de exposición de material audiovisual. La sesión psicodramática prevé un <b>escenario</b> (espacio en el que se desarrolla la acción), un <b>protagonista</b> (participantes que se entrega el tema a dramatizar y que interpretan los papeles principales, un <b>director</b> (terapeuta que dirige la sesión), uno o más <b>auxiliares que puede ser el otro miembro de la dupla psicossocial</b> que ayudan al psicodramaturgo e interpretan los papeles previstos en la representación y finalmente, el resto del grupo que ayudan al protagonista actuando como <i>caja de resonancia</i>, a manifestar determinadas reacciones y observaciones de forma espontánea. Las sesiones se desarrolla en tres tiempos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calentamiento</li> <li>2. Actuación</li> <li>3. Compartir</li> </ol>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social de Junta de Vecinos.	4 meses	2 veces por semana.	104 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales: 70.000</b>
Material de papelería (hojas, lápices, carpetas), Comestibles, Movilización de equipo ejecutor.
<b>Equipamiento</b>
Equipo de reproducción audiovisual, Material audiovisual.
<b>Recurso Humano: 329.784</b>
Equipo ejecutor.

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

**Infraestructura**

Sede social de junta de vecinos.

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 \_\_\_\_.**

<b>Actividad</b>		<b>N° 3</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>		Encuentros individuales con jóvenes y/o adolescentes participantes de talleres de problematización del consumo de drogas.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>				
Mediante entrevistas individuales, posteriormente a la realización de los talleres que problematizan el consumo de drogas y alcohol, se aplicará la pauta ex post de evaluación de consumo en los jóvenes y/o adolescentes, lo cual permite medir si ha habido cambio respecto a la medición anterior en cuanto a la percepción de riesgo ex post en los jóvenes y/o adolescentes.				
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad	
Sede social de la Junta de Vecinos de la Villa Marta Brunet.	2 meses	3 veces a la semana	120 Horas	

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 30.000</b>	
Movilización equipo ejecutor. Galletas y jugos. Material de papelería.	
<b>Equipamiento</b>	
Mesas y sillas.	
<b>Recurso Humano: 380.520</b>	
Equipo ejecutor.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	

**infraestructura**

**Sede social de la villa.**

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 .**

<b>Actividad</b>		N° 4	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Presentación de obra de teatro cuya temática permite problematizar el consumo de drogas.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Consiste en la presentación de una obra de teatro cuyo contenido permite problematizar el consumo y tráfico de drogas y alcohol para adolescentes y jóvenes. Posteriormente se abre la reflexión del tema a través de plenaria o trabajo grupal.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Colegio Quitalmahue		1 vez en un día	10 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 30.000</b>	
Comestibles. Movilización.	
<b>Equipamiento</b>	
Amplificación.	
<b>Recurso Humano: 31.710</b>	
Equipo ejecutor Compañía de teatro.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Colegio Quitalmahue.	
<b>Infraestructura</b>	
Salón de Colegio Quitalmahue.	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

<b>Actividad</b>		N° 1	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Implementación de talleres Programa Prevenir en Familia.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La actividad consiste en la aplicación de talleres del Programa Prevenir en familia destinada a padres y/o adultos significativos en la comunidad. La metodología utilizada es talleres participativos que promueven la reflexión colectiva en torno a los factores protectores y de riesgo a nivel familiar.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Colegio, sede social.	5 meses	2 veces al mes	40 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 20.000</b>	
Papelería (plumones, hojas, papelógrafos, hojas, fotocopias) Movilización	
<b>Equipamiento</b>	
Data show. Computador portátil. Cámara fotográfica y de video digital.	
<b>Recurso Humano: 126.840</b>	
Monitores del programa Prevenir en familia Equipo Previene Equipo ejecutor Fondo Especial.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Colegio Quitalmahue. Junta de Vecinos.	
<b>Infraestructura</b>	
Sala Sede social.	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2 \_\_\_\_.**

<b>Actividad N°</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación de Programa Enfócate.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La actividad consiste en la implementación de 4 sesiones del programa Enfócate, dirigido a jóvenes de la Villa Marta Brunet. Metodología participativa utilizando técnicas con dinámicas de integración y después técnicas que posibilitan la reflexión de aspectos claves del consumo de drogas y alcohol. Posteriormente se aplicará la pauta post para medir cambio en la percepción de riesgo del consumo en los participantes.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	5 meses	1 vez a la semana	60 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 30.000</b>	
Movilización Papelería.	
<b>Equipamiento</b>	
Data show Computador Cámara fotográfica	
<b>Recurso Humano: 190.260</b>	
Equipo previene Equipo ejecutor.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Junta de Vecinos	
<b>Infraestructura</b>	
Sede social	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2\_\_\_.**

<b>Actividad</b>		N° 3	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Actividades con el establecimiento del sector de sensibilización sobre consumo de drogas y alcohol.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Consiste en actividades que permiten informar y sensibilizar en temáticas del programa continuo preventivo en el colegio focalizado del sector, a través de capacitaciones y organización de actividades complementarias para distintos actores del establecimiento educacional.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Colegio Quitalmahue	1 vez al mes	1 vez a la semana	34 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 10.000</b>	
Movilización.	
<b>Equipamiento</b>	
Data show Computador portátil Cámara fotográfica.	
<b>Recurso Humano: 107.814</b>	
Equipo Previene Equipo ejecutor.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Colegio Quitalmahue	
<b>Infraestructura</b>	
Colegio.	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2**

<b>Actividad</b>		N° 4	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Formación de agentes comunitarios en prevención de drogas.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Formación de monitores preventivos comunitarios a través del programa Prevenir en Familia y programa Enfócate para padres y adultos significativos del sector focalizado.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	3 meses	1 vez a la semana	56 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 30.000</b>	
Movilización. Papelería	
<b>Equipamiento</b>	
Data show Computador portátil Cámara fotográfica y de video digital.	
<b>Recurso Humano: 177.576</b>	
Equipo ejecutor Equipo Previene	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<b>Infraestructura</b>	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3 \_\_\_\_.**

<b>Actividad</b>		<b>N° 1</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Talleres psicoeducativos que favorecen el desarrollo de autoestima y autoimagen, autoeficacia de adolescentes y/o jóvenes.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La actividad se caracteriza por la instalación de talleres que favorezcan y promuevan el desarrollo de la construcción de identidad y autoestima y que favorecen el desarrollo del proceso de individuación que se transforma en factores protectores individuales con respecto al consumo de drogas y alcohol. Se utilizará una metodología participativa y experiencial, con la implementación de técnicas de psicodrama, que permitan la reflexión profunda.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	3 meses	1 vez a la semana	100 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 50.000</b>	
Movilización Materiales de papelería (hojas, lápices, plumones, papelógrafos).	
<b>Equipamiento</b>	
Data show Computador portátil. Cámara fotográfica.	
<b>Recurso Humano: 317.100</b>	
Equipo ejecutor	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<b>Infraestructura</b>	
Sede Social Junta de Vecinos.	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3 \_\_\_\_.**

<b>Actividad</b>		<b>N° 2</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Talleres psicoeducativos que favorecen el proceso de individuación, autonomía e integración al grupo de pares.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La actividad se caracteriza por la instalación de talleres que favorezcan el proceso de individuación y promuevan la construcción de proyecto de vida que reconozca los recursos personales que poseen los adolescentes y/o jóvenes desde sus propias historias de vida que posibiliten adquirir factores protectores individuales con respecto al consumo de drogas y alcohol. Se utilizará una metodología participativa y experiencial, con la implementación de técnicas que permitan la reflexión y técnicas de expresión corporal.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	3 meses	1 vez a la semana	100 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 40.000</b>	
Movilización Materiales de papelería (hojas, lápices, plumones, papelógrafos).	
<b>Equipamiento</b>	
Data show Computador portátil. Cámara fotográfica.	
<b>Recurso Humano: 317.100</b>	
Equipo ejecutor	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<b>Infraestructura</b>	
Sede social Junta de Vecinos.	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

<b>Actividad N°</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Entrevistas individuales y aplicación de ficha para la elaboración de un perfil psicosocial a los adolescentes y/o jóvenes.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La actividad consiste en la aplicación de una ficha para la elaboración de un perfil psicosocial a los adolescentes y/o jóvenes, a través de una entrevista individual.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	2 meses	1 vez a la semana	40 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales: 50.000</b>
Materiales de papelería (fotocopias fichas, lápices, cuadernos, etc.) Movilización.
<b>Equipamiento</b>
<b>Recurso Humano: 126.840</b>
Equipo ejecutor
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>
Sede social Junta de Vecinos.

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_3\_\_.**

<b>Actividad</b>		N° 4	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Taller de desarrollo de competencias laborales para jóvenes.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>La actividad consiste en la implementación de un taller dirigido a jóvenes de más de 18 años, que entreguen las herramientas necesarias para la inserción laboral, desarrollando sus competencias laborales personales. Junto con ello se aplicará una test proyectivo y una entrevista laboral para la elaboración de un perfil psicolaboral el cual posteriormente mediante una entrevista individual, se procederá a hacer una devolución, como una instancia de retroalimentación que facilite el desarrollo de sus habilidades.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	3 meses	1 vez a la semana	82 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales. : 70.000</b>
Movilización equipo ejecutor. Materiales de oficina (lápices, hojas, fichas, etc.)
<b>Equipamiento</b>
<b>Recurso Humano: 260.022</b>
Equipo ejecutor.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>
Sede social Junta de Vecinos.

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3\_\_\_.**

<b>Actividad</b>		N° 5	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Implementación de talleres sociorecreativos.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se implementarán talleres sociorecreativos con el propósito de establecer actividades para la utilización del tiempo libre en actividades que les permita adquirir hábitos saludables como protectores del consumo de drogas y alcohol.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	8 meses	1 vez a la semana	192 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 300.000</b>	
Comestibles y bebestibles Movilización	
<b>Equipamiento: 500.000</b>	
Artículos deportivos.	
<b>Recurso Humano: 1.408.832</b>	
Monitores. Equipo Ejecutor.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Municipalidad de Puente Alto. Departamento de deportes.	
<b>Infraestructura</b>	
Multicancha de la villa y sede social Junta de Vecinos.	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

<b>Actividad</b>	N° 6		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Coordinaciones con servicios o programas comunales y/o gubernamentales existentes en la comuna que ofrezcan servicios para los jóvenes.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Corresponde a coordinaciones con distintos programas que tienen presencia en la comuna cuya articulación contribuya a la información de su oferta programática especialmente aquellas que sean pertinentes en temáticas de violencia intrafamiliar, denuncia de tráfico y microtráfico, tratamiento de consumo de drogas y alcohol, competencias parentales, buen trato, mediación familiar, etc., atinentes para atender problemáticas de los jóvenes y adolescentes.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Por definir	7 meses	Mensual	84 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales: 50.000</b>
<b>Equipamiento</b>
<b>Recurso Humano: 266.364</b>
Equipo ejecutor Coordinador Previene.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4 \_\_\_.**

<b>Actividad</b>		N° 1	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Realización de un Mural con contenido que visibilizar el consumo de drogas y alcohol.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La actividad consiste en la realización de un mural con contenido que permita problematizar el consumo de drogas y alcohol, realizado por jóvenes y/o adolescentes que han participado en forma más permanente en las actividades desarrolladas en la primera etapa del proyecto. Esto se realizará en dos etapas. En un primer lugar la definición del diseño y del mensaje y en segundo lugar la organización y ejecución del mural, se trabajará en conjunto con los jóvenes e incorporando a todas las personas de la comunidad que deseen participar, con el propósito de visibilizar y difundir las actividades que se realizar en el proyecto.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Muralla de un block de la Villa.	2 meses	3 días a la semana	104 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 150.000</b>	
Pinturas, brochas, rodillos. Andamios dobles. Movilización.	
<b>Equipamiento</b>	
<b>Recurso Humano: 329.784</b>	
Equipo ejecutor.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<b>Infraestructura</b>	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

<b>Actividad N°</b>		2	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Encuentros con la comunidad de sensibilización en temáticas de la intervención del proyecto.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Consiste en la realización de distintas actividades (planificación, coordinaciones, pre-producción, ejecución y post-producción) que posibiliten la difusión y la sensibilización en temáticas atinentes con el problema del consumo de drogas y alcohol, como de los avances que se hayan conseguido en el trabajo directo de los jóvenes.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacios físicos comunitarios por definir.	2 meses	Por definir	92 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales: 150.000</b>	
Comestibles Bebestibles Movilización	
<b>Equipamiento</b>	
Data show Computador portátil	
<b>Recurso Humano: 253.680</b>	
<b>Equipo ejecutor</b>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<b>Infraestructura</b>	
Espacios comunitarios por definir.	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_4\_\_.**

<b>Actividad</b>		N° 3	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Difusión a través de medios de comunicación locales y comunales de las actividades del proyecto de la Villa Marta Brunet.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Consiste en la difusión a través de medios locales de comunicación como prensa escrita, radio y canal de televisión las distintas actividades desarrolladas con los jóvenes y adolescentes y adultos vinculados durante la ejecución del proyecto en la Villa Marta Brunet.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Por definir	3 meses	Semanales	130 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales: 60.000</b>
Comestibles Bebestibles
<b>Equipamiento</b>
Data show Computador portátil
<b>Recurso Humano: 412.230</b>
Equipo ejecutor Equipo Previene
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>
Por definir.

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_4\_\_.**

<b>Actividad N°</b>	4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Actividades de gestión administrativa y coordinaciones de implementación del proyecto.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Consiste en todas aquellas acciones que posibilitan el desarrollo de todos las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del proyecto: Solicitud de adquisiciones, informes, sistematizaciones sistema colabora, cotizaciones, reuniones técnicas, reuniones de coordinación, búsquedas de espacios acompañamiento individual, convocatoria con distintas instancias, etc.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Oficina Previene y otros lugares por definir.	8 meses	Diaria	1408 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<b>Equipamiento</b>
<b>Recurso Humano: 4.464.768</b>
<b>Equipo ejecutor</b>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>
Por definir.

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Entrevistas individuales y consejerías y aplicación de pauta de percepción de riesgo ex ante en los jóvenes y/o adolescentes.		X	X					
2	Talleres socioeducativos de información y problematización del consumo de drogas especialmente marihuana.		X	X	X	X			
3	Encuentros individuales con jóvenes y/o adolescentes participantes de talleres de problematización del consumo de drogas.						X	X	
4	Presentación de obra de teatro problematizando el consumo de drogas.			X					
5	Entrevistas individuales y aplicación de pauta de percepción de riesgo ex post en los jóvenes y/o adolescentes.			X	X	X	X	X	
6	Implementación de talleres Programa Prevenir en Familia.			X	X	X	X	X	
7	Aplicación de Programa Enfócate.			X	X	X	X	X	
8	Actividades con el establecimiento del sector de sensibilización sobre consumo de drogas y alcohol.				X		X		
9	Formación de agentes comunitarios en prevención de drogas.				X	X	X		
10	Talleres psicoeducativos que favorecen el desarrollo de autoestima y autoimagen, autoeficacia de adolescentes y/o jóvenes.			X	X	X			

11	Aplicación de ficha para la elaboración de un perfil psicosocial a los adolescentes y/o jóvenes.				X		X		
12	Taller de desarrollo de competencias laborales para jóvenes.				X	X	X		
13	Implementación de talleres sociorecreativos.		X	X	X	X	X	X	X
14	Coordinaciones con servicios o programas comunales y/o gubernamentales existentes en la comuna que ofrezcan servicios para los jóvenes.		X	X	X	X	X	X	X
15	Realización de un Mural con contenido que visibilizar el consumo de drogas y alcohol.				X	X			
16	Encuentros con la comunidad de sensibilización en temáticas de la intervención del proyecto.			X			X		
17	Difusión a través de medios de comunicación locales y comunales de las actividades del proyecto de la Villa Marta Brunet.			X		X			X
18	Actividades de gestión administrativa de implementación del proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X

**GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Lápices	36 unidades		18.500	
Resma papel tamaño carta.	15 unidades		31.000	
Resma papel tamaño oficio.	15 unidades.		38.000	
Separadores de archivadores.	5 unidades		650	
Set de papel lbico tamaño carta.	120 unidades		43.000	
Organizadores de notas	7 unidades		5.700	
Archivadores con palanca	10 unidades		7.300	
Toalla de papel	15 unidades		4.500	
Servilletas de papel	50 unidades		11.500	
Rollos de papel higiénico	20 unidades		3.400	
Papel Kraf (papelógrafos)	50 unidades		1.800	
Cuadernos universitarios	10 unidades		10.200	
Arriendo de buses	1 servicio.		130.000	
Cajas de CD	10 unidades		15.000	
Cajas plásticas con tapa de 83 Lts.	5 unidades		60.000	
Pen drive Kingston 8GB	7 unidades		60.000	
Pinturas tipo spray.	6 unidades.		9.300	
Galones de 485ml. Pintura esmalte.	4 unidades.		38.000	
Rodillos.	5 unidades		5.000	
Brochas.	10 unidades		15.000	

Tineta pintura de latex.	1 unidad		37.000	
Poleras			250.000	
DVD-R Sony.	10 unidades		25.000	
Tortas 40 personas	8 unidades		136.000	
Tarros de nescafé de 400grs.	2 unidades		12.000	
Cajas de té Lipton Ceylan, de 100 unidades.	3 unidades.		6.000	
Kilos de Azúcar granulada.	5 unidades.		2.300	
Movilización actividades	Horas contratadas		223.850	
			<b>TOTAL ITEM \$</b>	<b>1.200.000</b>

#### EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
RAQUETAS DE TENIS	10 unidades.		150.000	
BALON DE FUTBOL	10 unidades.		80.000	
RED DE TENNIS	2 unidad.		136.000	
BALONES DE VOLEYBALL.	10 unidades.		65.000	
RED VOLEYBALL	2 unidad		16.000	
TRIPODE PARA CÁMARA FILMADORA	1 unidad.		28.000	
PELOTAS DE TENNIS	50 unidades.		25.000	
			<b>TOTAL ITEM \$</b>	<b>500.000</b>

#### RECURSOS HUMANOS

---



---

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicólogo	4.464.768	44 horas, 176 mensuales.		558.096	4.464.768
Asistente Social	4.464.768	44 horas, 176 mensuales.		558.096	4.464.768
Monitor	800.000	96 horas.	800.000		800.000
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>9.729.536</b>

**19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE.

NOMBRE	Profesional por contratar
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo/a
TELÉFONO	
E-MAIL	

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

--

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

--

#### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde.
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención.
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos.
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención.
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto.
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio.
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos.
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención.
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.
- Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinación comunal para la gestión territorial.
- Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el Fondo Especial en el territorio focalizado, en el marco de la estrategia de prevención selectiva.
- Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias atinentes a la intervención focalizada.
  - Gestión administrativa del proyecto si corresponde.

**CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE.

<b>NOMBRE</b>	Profesional por contratar
<b>EDAD</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Trabajador/a Social
<b>TELÉFONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

--

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

--

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

--

--

---

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde.
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención.
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos.
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención.
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto.
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio.
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos.
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención.
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.
- Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinación comunal para la gestión territorial.
- Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el Fondo Especial en el territorio focalizado, en el marco de la estrategia de prevención selectiva.
- Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias atinentes a la intervención focalizada.
- Gestión administrativa del proyecto si corresponde.

---

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

--

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	1.200.000	1.200.000	11.3%
EQUIPAMIENTO		500.000	500.000	4.7%
RECURSOS HUMANOS	800.000	8.929.536	9.729.536	84%
<b>TOTAL</b>		<b>10.629.536</b>	<b>11.429.536</b>	<b>100%</b>


  
 MUNICIPALIDAD DE  
**ALCALDE**  
 Manuel José Ossandon Irarrazabal  
 Alcalde I. Municipalidad de Puente Alto  
 PUENTE ALTO

(Firma Representante legal)  
 I. Municipalidad De Puente Alto